



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/07/2015 14:11**

Número de Folio: **01167715**

Nombre o denominación social del solicitante: **armando dorantes cabrera**

Información que requiere: **¿Cuántas sentencias han emitido los jueces de Tabasco por el delito de extorsión en lo que va del año 2015?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **31/08/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **31/08/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **24/08/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/08/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **31/08/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **10/08/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

Folio Infomex: 01167715
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/506/15
Interesado: ARMANDO DORANTES CABRERA.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 20 de Agosto de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintidós de julio de dos mil quince, a las catorce horas con once minutos, recibida en esta Unidad con fecha tres de agosto de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01167715**, formulada por **ARMANDO DORANTES CABRERA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/368/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...¿Cuántas sentencias han emitido los jueces de Tabasco por el delito de extorsión en lo que va del año 2015?...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha siete de agosto de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, al Ingeniero Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/468/15.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha doce de agosto de los corrientes, esta Unidad recibió respuesta, mediante Oficio No. DEIC/372/2015, del Ingeniero Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber **ARMANDO DORANTES CABRERA**, que **la información solicitada se encuentra disponible.**-----

En atención a que **la información solicitada por ARMANDO DORANTES CABRERA, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. DEIC/372/2015,** el cual consta de dos fojas útiles en total, las cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer”*

**DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Dirección de Estadística, Informática y Computación

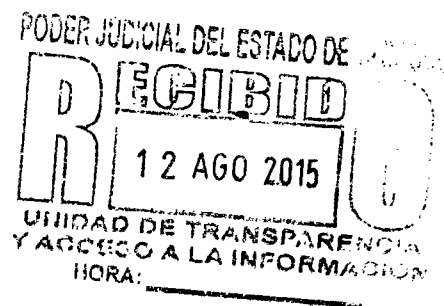
"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio N° DEIC/372/2015

Villahermosa, Tab., A 12 de agosto de 2015

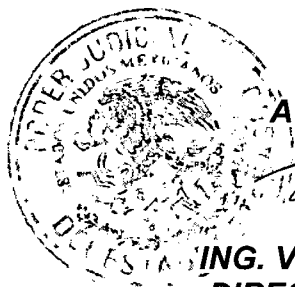
ASUNTO: el que se indica

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .**



En respuesta a su oficio número TSJ/OM/UT/468/15, adjunto a la presente, anexo lo solicitado vía infomex.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

**ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA**

Causas radicadas por los delitos de feminicidio, homicidio, secuestro y extorsión del año 2006 al 30 de julio de 2015

| Solicitud | Causas radicadas | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
|--------------------|------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 353/2015, 354/2015 | Feminicidio | --- | --- | --- | --- | --- | --- | 23 | 5 | 3 | 1 | 32 |
| 357/2015, 358/2015 | Homicidio | 149 | 174 | 188 | 188 | 222 | 212 | 191 | 158 | 170 | 39 | 1,691 |
| 361/2015, 362/2015 | Secuestro | 2 | 2 | 11 | 18 | 22 | 47 | 47 | 49 | 57 | 31 | 286 |
| 365/2015, 366/2015 | Extorsión | 6 | 10 | 14 | 11 | 24 | 33 | 35 | 19 | 21 | 19 | 192 |

Sentenciados por los delitos de feminicidio, homicidio, secuestro y extorsión del año 2006 al 30 de julio de 2015

| Solicitud | Sentenciados | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
|--------------------|--------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 355/2015, 356/2015 | Feminicidio | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | 2 | 2 | 5 | 9 |
| 359/2015, 360/2015 | Homicidio | 73 | 116 | 119 | 138 | 138 | 153 | 149 | 150 | 140 | 58 | 1,234 |
| 363/2015, 364/2015 | Secuestro | 10 | 3 | 9 | 15 | 9 | 26 | 24 | 40 | 76 | 29 | 241 |
| 367/2015, 368/2015 | Extorsión | 1 | 2 | 0 | 3 | 12 | 13 | 29 | 11 | 16 | 2 | 89 |